

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY**

**1364** *Anuncio publicación de notificaciones resoluciones y decretos*

**Publicación de notificaciones por la cual se informa de resoluciones y decretos**

Intentadas, sin efecto, las notificaciones relativas a infracciones de diversas ordenanzas municipales, por correo certificado con justificante de recepción o mediante los notificadores municipales, y debido a que no se ha podido practicar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común – BOE de 27 de noviembre –, a la publicación del Boletín Oficial de las Islas Baleares de las presentes notificaciones por la cual se informa de las resoluciones y decretos en los expedientes que se detallan a continuación:

**Expediente Número – Nombre – D.NI/N.I.E - Resolución/Decreto/Infracción**

35202013- Joberán, SA- A07229933- Resolución de expediente sancionador por Publicidad Dinámica.

4795/2013- David Diaz Herranz-05404104R-Resolución de inicio de expediente sancionador por realizar servicio de transporte de viajeros sin licencia.

4797/2013- Mohammed Kamel-X3107678X- Resolución de inicio de expediente sancionador por realizar servicio de transporte de viajeros sin licencia.

4798/2013- John Juan Barvo-X3568797W-Resolución de inicio de expediente sancionador por realizar servicio de transporte de viajeros sin licencia.

3803/2013-Carlos José Muñoz Oliete-25186982G -Requerimiento de expediente de responsabilidad patrimonial.

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve descripción del contenido de las resoluciones y decretos, y que es en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, Passeig de la Mar 16, 07820 Sant Antoni de Portmany, departamento de Gobernación, donde el interesado o la persona representante, debidamente acreditada, podrá comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:30 h a 14:00 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Sant Antoni de Portmany, 28 de enero de 2014

**La Alcaldesa,**  
Josefa Gutiérrez Costa.

